



Secretaría General  
Iberoamericana

Secretaria-Geral  
Ibero-Americana

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA  
SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA  
POR LA QUE SE CONVOCA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO Y USABILIDAD  
DE LA PLATAFORMA IBEROAMERICANA DE MOVILIDAD**

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es un Organismo Internacional creado en virtud del convenio de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) de 18 de mayo de 2004. De acuerdo a su estatuto de creación, *"es el órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo de la Conferencia Iberoamericana"*.

Con ocasión de la XXIV Cumbre Iberoamericana (Veracruz, México, diciembre de 2014), se acordó promover la movilidad académica de estudiantes, profesores e investigadores en la Comunidad Iberoamericana, por lo que se prevé la creación de un Marco Iberoamericano de Movilidad, aspecto de gran relevancia para fortalecer la comunidad iberoamericana y uno de los ejes centrales de actuación del Espacio Iberoamericano del Conocimiento (EIC). Este Marco es la acción de intercambio académico más ambiciosa de la región y se estructura en torno a tres pilares básicos, uno de los cuales es la Plataforma Iberoamericana de Movilidad, o herramienta que facilitará información, coordinará y gestionará los intercambios.

La plataforma se realizará en tres fases, la primera de las cuales incluye el desarrollo del Diseño y la Experiencia de Usuario (Diseño y UX) de la Plataforma Iberoamericana de Movilidad. Por esta razón se convoca a esta licitación pública para recibir propuestas con el fin de contratar a un proveedor que realice los trabajos que se describen en los pliegos adjuntos.

**El plazo máximo para la presentación de las proposiciones será el viernes 1 de julio de 2016** pudiendo ser presentadas, en la forma y con los contenidos que se especifican en los Pliegos adjuntos, en papel o vía correo electrónico a la cuenta [licita.webmovilidad@segib.org](mailto:licita.webmovilidad@segib.org) (donde también se responderá a preguntas sobre los pliegos).

Madrid, 17 de junio de 2016

Fdo.:

**Don Miguel del Val Alonso**  
**Director de Administración y Recursos Humanos**  
**Secretaría General Iberoamericana**



Secretaría General  
Iberoamericana

Secretaria-Geral  
Ibero-Americana

---

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

### **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO Y USABILIDAD PARA LA CREACIÓN DE LA PLATAFORMA IBEROAMERICANA DE MOVILIDAD**

## **1.- CONTEXTO**

### **1.1. La Secretaría General Iberoamericana, SEGIB**

En la Primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica (Guadalajara, México, 1991) se creó la Conferencia Iberoamericana, formada por los Estados de América y Europa de lengua española y portuguesa. La celebración de reuniones anuales ha permitido avanzar en la cooperación política, económica y cultural entre nuestros pueblos.

Para reforzar este proceso, la XIII Cumbre (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2003) decidió crear la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) como nueva organización internacional.

La SEGIB, que tiene su sede en Madrid, es el órgano permanente de apoyo institucional y técnico a la Conferencia Iberoamericana y a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, integrada por los 22 países iberoamericanos: diecinueve en América Latina y tres en la península Ibérica, España, Portugal y Andorra.

### **1.2. La Cooperación Iberoamericana**

La Cooperación es un aspecto central de la Conferencia Iberoamericana, ya que constituye el cauce por el cual los acuerdos y compromisos políticos asumidos por los Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos en sus sucesivas Cumbres, se plasman en actuaciones concretas y sostenidas en el tiempo.

Estas actuaciones se llevan a cabo en múltiples sectores de la vida cultural, económica y social de Iberoamérica, abarcando los Programas Iberoamericanos, entre otros campos, la alfabetización, la ciencia y la tecnología, la innovación, el desarrollo urbano, la televisión educativa y la promoción del cine y las artes escénicas en la región.

### **1.3. El Espacio Iberoamericano del Conocimiento y el Marco Iberoamericano de Movilidad**

Con ocasión de la XXIV Cumbre Iberoamericana (Veracruz, México, diciembre de 2014), se acordó promover la movilidad académica de estudiantes, profesores e investigadores en la Comunidad Iberoamericana.

La movilidad internacional de estudiantes, profesores e investigadores reporta beneficios académicos, sociales y económicos, al tiempo que contribuye a crear una ciudadanía académica, y a través de ella, sentimientos de vinculación y

pertenencia que trascienden lo académico para alcanzar a la sociedad en su conjunto.

La movilidad es por tanto un aspecto de gran relevancia para fortalecer la comunidad iberoamericana. Constituye uno de los ejes centrales de actuación del Espacio Iberoamericano del Conocimiento (EIC), articulado en torno a la investigación, el desarrollo y la innovación.

Atendiendo al mandato de Veracruz, el Plan de Acción de la Cooperación Iberoamericana (PACCI) 2015-2018 prevé la creación de un Marco Iberoamericano de Movilidad, aspecto de gran relevancia para fortalecer la comunidad iberoamericana y uno de los ejes centrales de actuación del Espacio Iberoamericano del Conocimiento (EIC). Este Marco es la acción de intercambio académico más ambiciosa de la región. Permite fomentar que estudiantes, profesores e investigadores iberoamericanos realicen un periodo de estudios universitarios, práctica laboral o investigación en otros países de nuestra comunidad.

El Marco Iberoamericano de Movilidad se estructura en torno a tres pilares básicos:

- La Alianza Iberoamericana para la Movilidad, o asociación del sector público con el sector privado para conseguir los recursos que harán posible el intercambio de estudiantes e investigadores.
- El Sistema Iberoamericano de Movilidad, o conjunto de programas, proyectos e iniciativas de intercambio de estudiantes e investigadores agrupado en torno a reglas comunes.
- La Plataforma Iberoamericana de Movilidad, o herramienta que facilitará información, coordinará y gestionará los intercambios.

#### **1.4. La Plataforma Iberoamericana de Movilidad**

La plataforma es un proyecto de desarrollo que consta de tres fases: 1) Fase 1 o lanzamiento del piloto; 2) Fase 2 o desarrollo completo de la plataforma; 3) Fase 3 o de consolidación y explotación.

La Plataforma Iberoamericana de movilidad constituirá una herramienta de información, coordinación y gestión compartida. Las funciones de front office se realizarán a través de un Portal Iberoamericano de Movilidad, proyecto que encontrará sinergias relevantes con el Portal Iberoamericano de Movilidad de Investigadores. El Portal dará acceso a un conjunto de herramientas, contenidos y servicios.

Las funciones de back office se realizarían a través de una red de centros y unidades de movilidad. La tipología de la red dependería de cada país, del perfil de las instituciones participantes en el Sistema y de las estructuras organizativas nacionales.

## **2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La SEGIB precisa contratar una empresa para desarrollar el Diseño y la Experiencia de Usuario (Diseño y UX) de la fase 1 de la Plataforma Iberoamericana de Movilidad. Esta labor será realizada en estrecha coordinación con los desarrolladores tecnológicos de la Plataforma, con el objetivo de disponer de un Portal de Movilidad con todas las funcionalidades descritas para la fase inicial de creación y diseño de la Plataforma.

El Servicio de Diseño y UX final de desarrollo de los componentes de dicha fase 1 deberá ser realizado y entregado en un plazo máximo de 3 meses, contados a partir de la formalización de la adjudicación. Durante este período deberá realizarse:

- el portal público de acceso a la plataforma,
- la parte de Intranet para la introducción de datos por parte de los actores implicados, y
- el prototipado de la App móvil.

## **3.- ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS**

### **3.1. Servicios a contratar**

#### **1. Elaboración de propuesta**

- Elaboración de una propuesta integral con todos los elementos que afectan al aspecto visual y el diseño funcional de la plataforma (Portal público Web, Intranet para la introducción de contenidos, y App).
  - Elaboración del diseño y UX final del Portal público (B2C) de la Movilidad Iberoamericana.
  - Elaboración del diseño y UX final de la Intranet, que será utilizada por universidades e instituciones para introducir los datos relativos a los programas de movilidad.
  - Diseño, UX final y prototipado de la App móvil para la búsqueda de programas de movilidad.

- Adecuación del diseño de la plataforma de movilidad a las pautas marcadas por SEGIB en cuanto a identidad visual y creación de un Manual o Guía de estilo para la Plataforma.

## 2. Puesta en marcha

- Coordinación de la fase de puesta en marcha con el equipo de desarrollo IT de la plataforma y utilización de metodologías ágiles.
- Coordinación con equipo de proyecto en SEGIB.
- Validación y testeo de las distintas partes funcionales de la plataforma en esta fase 1.

### 3.2. Requisitos técnicos

*En relación con el portal público en web y la intranet:*

Los elementos de diseño y prototipos deberán integrarse en el entorno tecnológico utilizado por el equipo de desarrollo IT, que está realizándose en Drupal Open Source CMS, versión 7. Para ello se requiere:

- Que el trabajo se presente en una carpeta con ficheros fuente en html, CSS y Javascript para los diferentes componentes.
- Wireframe del portal público.

La aplicación además deberá visualizarse en los navegadores más usados: Internet Explorer, Mozilla Firefox, Chrome y Safari así como adaptar su diseño para permitir su visualización a través de dispositivos móviles, tabletas, teléfonos, con un diseño *responsive*.

La página web desarrollada deberá garantizar la máxima accesibilidad a sus contenidos.

Para el seguimiento de las estadísticas de uso y acceso se utilizará la herramienta Google Analytics, lo que deberá estar previsto en el diseño de una página de dashboard para su gestión.

En la página de inicio se permitirá la opción de conexión a diferentes redes sociales.

*En relación con la App:*

Diseño de la iconografía y las pantallas definidas en el UX, en formato híbrido (iOS y Android). Para ello se requiere:

- Wireframe de la App.
- Prototipo interactivo de testeo.

Se incluirá un aviso de uso de cookies y un aviso legal a medida.

#### **4.-REQUISITOS**

Solo las empresas o personas físicas que acrediten técnicamente poder prestar los servicios como se indica en el apartado 3º de este pliego serán consideradas en la evaluación. Además de esto, las propuestas presentadas deberán incluir documentación acreditativa de los siguientes requisitos:

- Contar con, por lo menos, 5 años de experiencia realizando este tipo portales.
- Experiencia demostrada en el conocimiento de las tecnologías informáticas requeridas para este proyecto.

#### **5.- MEMORIA TÉCNICA**

El licitador deberá definir un cronograma de trabajo y los entregables resultantes de la ejecución del contrato.

La propuesta deberá especificar los recursos y soluciones planteadas incluyendo cuanta documentación sea necesaria para explicar la metodología de trabajo durante todo el proceso para obtener el producto final.

La propuesta debe contener la siguiente información específica:

- Memoria técnica que desarrolle la propuesta y metodología de implementación de las prescripciones técnicas descritas en este pliego para el diseño de la Plataforma, que incluya por lo menos los siguientes aspectos:
  - Plan de entregables de acuerdo al alcance de la fase 1 del proyecto.
  - Propuestas preliminares de diseño gráfico.
  - Metodología de trabajo y plazos estimados.
- Experiencia previa en proyectos similares

## **6.- DOCUMENTACIÓN**

La documentación se presentará a la SEGIB en formato digital o copia en papel, según se estipula en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas.

Junto a dicha documentación, el licitador podrá presentar toda la información que considere relevante para la adecuada comprensión de su propuesta.

## **7.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

En los sitios web de la SEGIB ([www.segib.org](http://www.segib.org)) se puede obtener toda la información referida.

**Madrid, junio de 2016**



Secretaría General  
Iberoamericana

Secretaria-Geral  
Ibero-Americana

---

## **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS**

### **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO Y USABILIDAD PARA LA CREACIÓN DE LA PLATAFORMA IBEROAMERICANA DE MOVILIDAD**

## **I. ELEMENTOS DE LA LICITACIÓN Y POSTERIOR CONTRATO**

### **1. - ENTIDAD CONVOCANTE**

1.1. La SEGIB es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra de 18 de mayo de 2004, ratificado por España en virtud de Instrumento de ratificación publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 226, de 21 de septiembre de 2005.

La SEGIB tiene su sede en España, Paseo de Recoletos nº 8 de Madrid (28001), en virtud del Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la SEGIB, hecho en Madrid el 30 de septiembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 243, de 11 de octubre de 2005 y corrección de errores B.O.E. núm. 286, de 26 de septiembre de 2005.

1.2.- La SEGIB convoca, por ello, la presente licitación para contratar una empresa para desarrollar el Diseño y la Experiencia de Usuario (Diseño y UX) de la Plataforma Iberoamericana de Movilidad. Los documentos de formalización que requiera la licitación, así como los pagos derivados de la misma, serán efectuados por la SEGIB a través de su Departamento de Administración y Recursos Humanos.

1.3.- La licitación que se convoca se registrá:

a) En primer lugar, por las disposiciones de este pliego de cláusulas administrativas y las del pliego de prescripciones técnicas.

b) En segundo lugar, por los principios generales del derecho (internacional) aplicables a la contratación que serán interpretados por las partes con sujeción a los criterios de buena fe y justo equilibrio de las contraprestaciones, criterios que regirán la interpretación de los pliegos de esta licitación.

### **2.- OBJETO**

El objeto de contratación, tal y como se describe en el apartado 2º del Pliego de Prescripciones Técnicas, es el Diseño y la Experiencia de Usuario (Diseño y UX) de la Plataforma Iberoamericana de Movilidad para la fase uno (1) del proyecto. Dicha fase 1 comprende los siguientes elementos o aplicativos:

- el portal público de acceso a la plataforma,

- la parte de Intranet para la introducción de datos por parte de los actores implicados, y
- el prototipado de la App móvil.

Las especificaciones constan en el apartado 3º del pliego de prescripciones técnicas.

### **3.- IMPORTE MÁXIMO DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS**

Cada licitador presentará libremente la propuesta económica que considere más adecuada.

El presupuesto máximo para este proyecto son **Treinta Mil Euros (30.000 €) IVA incluido.**

### **4.- REVISIÓN DE PRECIOS**

Al contrato derivado de la presente licitación no le es de aplicación el régimen de revisión de precios, por lo que el importe ofertado por los interesados y el de adjudicación será considerado precio cerrado.

### **5.- PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

El plazo de prestación de los servicios por parte de la persona física o jurídica que resulte adjudicataria, comenzará el día siguiente al de la formalización de la adjudicación.

El desarrollo del servicio de diseño y la Experiencia de Usuario (Diseño y UX) de la fase 1 de la Plataforma Iberoamericana de Movilidad deberá ser realizado y entregado en el plazo máximo de 3 meses, contados a partir de la formalización de la adjudicación.

A continuación, se incluye un cronograma relacionado con la licitación para estimar la fecha de adjudicación.

- **17 de junio de 2016**, Pliegos publicados.
- **1 de julio de 2016**, Fin del plazo de presentación de proposiciones.
- **Del 5 al 8 de julio de 2016**, Selección y adjudicación de la contratación.
- **Del 11 al 15 de julio de 2016**, Reuniones con la empresa seleccionada para el cierre de los términos y alcance de la prestación del servicio, así como para la concreción del cronograma de trabajo y entregas.

En caso necesario y justificado este calendario podrá ser ampliado por la SEGIB.

La presentación de proposiciones implicará la aceptación y compromiso de cumplimiento de este calendario que, en cualquier caso, podrá ser ajustado por la SEGIB en función del desarrollo de los trabajos.

## **II. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN** **ADJUDICACIÓN**

### **6.- MODALIDAD**

La forma de adjudicación del contrato que se aplicará a este pliego será la de licitación pública mediante anuncio publicado en la página Web de la SEGIB, de acuerdo al régimen de procedimiento de contratación vigente en la SEGIB, pudiendo presentar proposiciones todas aquellas personas jurídicas que lo deseen, en los términos previstos en la resolución de convocatoria en este pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas.

### **7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

7.1.- Para participar en la licitación, el licitador deberá presentar la documentación prevista en los pliegos, dentro del plazo establecido en la resolución de convocatoria de la licitación y en la forma que se señala en el apartado 8º de este pliego.

Se presentarán de forma ya sea en papel o formato digital en tres sobres cerrados, o correos electrónicos independientes (A, B y C), con la documentación que se especifica para cada uno en esta cláusula 7ª, indicando en cada uno el nombre del licitante/empresa, además de indicar el nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con el que lo hace, si se efectúa en representación de una entidad, de forma legible. Asimismo, se especificará en los sobres el objeto de la licitación.

7.2.- Una vez presentada la citada documentación, ésta no podrá ser retirada o modificada bajo ningún pretexto, salvo la devolución de originales previa compulsas de la copia.

En el interior de cada sobre se hará constar, en hoja independiente, su contenido, ordenado numéricamente.

7.3.- Cada licitador no podrá presentar más de una proposición al amparo de esta licitación. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal de empresas. El incumplimiento de estas limitaciones dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

7.4.- Para información sobre los estados miembros de SEGIB y sobre esta misma puede consultarse la página web [www.segib.org](http://www.segib.org).

## **7.5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y FORMATO**

### **7.5.1.- SOBRE A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:**

En este sobre, el licitador deberá presentar la oferta económica, con IVA incluido, en el modelo que se adjunta como **ANEXO I** a este pliego de cláusulas administrativas para el “*Desarrollo del diseño y la Experiencia de Usuario (Diseño y UX) de la fase 1 de la Plataforma Iberoamericana de Movilidad*”. El importe ofertado no podrá ser en ningún caso superior a la cuantía establecida para en el punto 3º de este pliego. Se podrá incluir el desglose del importe que se estime oportuno para la realización de los trabajos.

### **7.5.2.- SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:**

Este sobre contendrá la siguiente documentación respecto a los requisitos que se indican:

#### ***1.- Personalidad y capacidad de la Persona Física o Jurídica.***

La persona jurídica ofertante presentará fotocopia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este registro existiese y la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, junto con la escritura de constitución y sus modificaciones, en caso de que las hubiera, se presentara una declaración jurada expresiva en que dicha inscripción no es obligatoria.

#### ***2.- Representación de los licitadores***

Se aportará fotocopia del documento fehaciente que acredite que el firmante de la proposición económica tiene poder bastante para comparecer ante la SEGIB y contratar con ella en nombre y representación de la persona jurídica de que se trate. Este poder habrá de estar inscrito en el Registro Mercantil cuando proceda con arreglo a la legislación de aplicación del lugar de domicilio social del licitador.

#### ***3.- Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar***

Los licitadores deberán presentar declaración, haciendo constar que no están incapacitados por resolución administrativa o decisión judicial para contratar con la Administración Pública de su país de domicilio, ni con Organismos Internacionales.

La SEGIB podrá comprobar en cualquier momento, la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de rescisión de la adjudicación.

#### ***4.- Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social***

Todos los licitadores deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social o régimen público de previsión de su país de domicilio, con respecto al personal laboral que, en su caso, trabaje a su servicio.

El licitador propuesto como adjudicatario deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre B de documentación administrativa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario Provisional de la SEGIB, una certificación expedida por el órgano competente de su país, que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social o régimen público de previsión, impuestas por las disposiciones vigentes en su país de domicilio.

#### ***5.- Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias***

Todos los licitadores deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública Fiscal de su país de domicilio.

El propuesto como adjudicatario deberá presentar en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario Provisional de la SEGIB, las certificaciones que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las citadas obligaciones (alta en el impuesto y al corriente de las obligaciones tributarias).

#### ***6.- Jurisdicción competente***

Los licitadores deberán incluir en este sobre declaración de sometimiento, en cuanto a las posibles discrepancias en la ejecución del contrato, al régimen establecido para ello en este Pliego.

#### ***7.- Aceptación de las condiciones del Pliego***

Por último, los licitadores deberán incluir una declaración de la aceptación y compromiso de cumplimiento de las cláusulas que contienen tanto el pliego de prescripciones técnicas, como este de cláusulas administrativas.

### **7.5.3.- SOBRE C.- PROPUESTA TÉCNICA:**

En este sobre se incluirá la memoria técnica en respuesta a los requisitos que se especifican pliego de prescripciones técnicas.

También se incluirán en este sobre todos aquellos documentos adicionales que el licitador considere oportunos

## **8.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

### **8.1.-Plazo**

El plazo máximo para la presentación- remisión de la documentación es el indicado en la Resolución de convocatoria.

### **8.2.- Presentación de la documentación**

La documentación podrá presentarse:

a) Mediante entrega directa en las oficinas de la SEGIB, Paseo de Recoletos, núm. 8 de Madrid (28001). El horario de presentación será de 09:00 a 18:30 de lunes a viernes, o mediante remisión a esa dirección por correo certificado o por mensajería, en sobres dirigidos al Director de Administración y Recursos Humanos.

b) Los sobres "A", "B" y "C" se podrán presentar a elección del licitador, por correo electrónico, a la siguiente dirección: [licita.webmovilidad@segib.org](mailto:licita.webmovilidad@segib.org). En este supuesto se remitirán tres correos electrónicos, cuyos "Asuntos" serán "SOBRE A", "SOBRE B" y "SOBRE C", y el nombre del licitante/empresa respectivamente, para evitar saturación en el envío y la recepción de los correos electrónicos, así como por la propia tranquilidad de los licitadores, el contenido de cada "sobre" deberá ser remitido en formato pdf comprimido (Zip/rar).

c) El sobre "A" de proposiciones económicas, en caso de ser remitido vía correo electrónico, deberá ser presentado en formato **pdf protegido con contraseña**, para que el mismo no se pueda abrir hasta el momento en que procede efectuar dicho trámite de acuerdo a la normativa de SEGIB. La SEGIB solicitará la contraseña del archivo cuando se llegue a esta fase de la evaluación.

**Si el documento es enviado, sin contraseña, o esta se proporcionase sin ser solicitada por la SEGIB, o a una persona distinta a la que se solicite en nombre de SEGIB, la propuesta completa será descalificada del concurso.**

La solicitud de la contraseña será efectuada por correo electrónico por una persona del Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB que, acreditará dicha condición en el correo de solicitud.

La SEGIB garantiza la total confidencialidad de los datos contenidos en los documentos enviados hasta la apertura del proceso de valoración y adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, todo licitador acepta, por el hecho de presentación de proposición, que la SEGIB pueda dar su nombre, si así lo decidiese, en la información que deba dar o proporcionar sobre las entidades que se han presentado a la licitación y la resolución de la misma.

La SEGIB podrá requerir, para su cotejo, la exhibición de los documentos originales que considere necesarios.

## **9.- ADJUDICACIÓN**

### ***9.1.- Subsanación***

Si la SEGIB observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres (3) días para que el licitador subsane el error.

No serán subsanables los defectos que afecten a la documentación a incluir en el sobre A.

### ***9.2.- La selección del adjudicatario***

La selección del adjudicatario del presente concurso se realizará por la SEGIB, quien efectuará la valoración cualitativa y cuantitativa de las ofertas presentadas, siendo propuesto como adjudicatario quien obtenga mejor puntuación acumulada final (suma de la puntuación/valoración técnica y económica).

Las ofertas que en el proceso de puntuación de la propuesta técnica no almacenen, al menos, una valoración mínima de cincuenta por ciento de la asignada a esta parte, serán consideradas como no aptas y no continuaran el proceso.

### ***9.3.- Valoración***

La propuesta técnica y económica se evaluará en dos fases sobre un total de 100 puntos, de los cuales, un máximo de 60 puntos se le dará a la propuesta técnica y un máximo de 40 puntos se le dará a la propuesta económica.

Solo aquellas propuestas que obtengan como mínimo 30 puntos, serán consideradas para la valoración económica y final.

**A) Valoración Técnica:**

Las áreas que se evaluarán en estas propuestas son:

Área a valorar	Puntuación
<p><b>Alcance y valor añadido:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de una propuesta integral con todos los elementos que afectan al aspecto visual y el diseño funcional de la plataforma en su fase 1 (Portal público Web, Intranet para la introducción de contenidos &amp; App).</li> <li>• Propuesta de diseño gráfico y elaboración del Manual de Estilo para el conjunto de las plataformas del proyecto: portal, App e Intranet. Adecuación a la identidad visual propuesta por SEGIB.</li> <li>• Maquetación: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Creación del html+ CSS de los componentes.</li> <li>○ Montaje de las pantallas navegables.</li> </ul> </li> <li>• Valor añadido <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Versiones responsive (navegadores más extendidos – Explorer, Firefox, Chrome, Safari y dispositivos móviles IOS y Android).</li> <li>○ Prototipo interactivo funcional de la App para testear diseño.</li> <li>○ Página de dashboard para métricas</li> </ul> </li> </ul>	40
<p><b>Plazos y metodologías</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso a ajustarse a un plazo máximo de 3 meses, una vez formalizado el contrato de prestación de servicios objeto de esta propuesta.</li> <li>• Utilización de metodologías ágiles para el avance del proyecto y para el trabajo conjunto de integración de los elementos de diseño con el equipo de desarrollo IT de la fase 1 de la plataforma.</li> </ul>	10

<b>Experiencia</b> de la empresa en proyectos similares, especialmente en el desarrollo y diseño de páginas web y dispositivos móviles.	10
<b>Total</b>	<b>60 puntos</b>

Durante el proceso de evaluación, la SEGIB puede contactar a los oferentes solicitando aclaración en sus propuestas. Esta solicitud se hará por escrito y en ningún momento se aceptará algún cambio en el contenido de la propuesta.

### ***B) Valoración económica y final***

Una vez efectuada la valoración técnica, se procederá a la valoración económica mediante la aplicación siguiente fórmula para determinar el puntaje final:

**Calificación de la propuesta técnica (PT):**

Calificación PT = (Puntaje total obtenido por la oferta/60)x100

**Calificación de la propuesta económica (PE):**

Calificación PE = (Oferta técnicamente aceptable con el menor precio/Precio de la oferta revisada)x100

**Puntaje Combinado Total:**

((Calificación PT)x(Peso de la PT 60%)) + ((Calificación de la PE)x(Peso de la PE 40%))

La oferta que obtenga el puntaje combinado total más alto será la seleccionada para la adjudicación de este pliego.

## **10.- MODIFICACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITADOR**

Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación definitiva se produce la extinción de la personalidad jurídica del licitador por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, podrá suceder en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la solvencia en las condiciones exigidas para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

## **11. – CAPACIDAD PARA LICITAR**

Esta convocatoria está abierta a empresas de los 22 países iberoamericanos.<sup>1</sup>

Solo podrán presentar ofertas las personas jurídicas que tengan su sede y oficina el alguno de esos países.

### **III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN**

#### **12.- ADJUDICACIÓN**

**12.1.-** La adjudicación se efectuará por la SEGIB. Una vez la SEGIB acuerde la adjudicación provisional, se procederá a efectuar, la correspondiente notificación al/los adjudicatario/s de la misma, que tendrá/n la condición de adjudicatario/s provisional/es hasta la aportación de la documentación a que se refiere el párrafo siguiente y la formalización de la adjudicación.

**12.2.-** Una vez efectuada la notificación de la adjudicación provisional, la empresa adjudicataria provisional, dentro del plazo que al efecto se establezca, deberá aportar, con carácter previo a la adquisición de la condición de adjudicatario definitivo y la formalización de la adjudicación, los documentos originales que le sean requeridos para cotejo o los previstos en este pliego.

#### **13.- FORMALIZACIÓN**

**13.1.-** La formalización de la adjudicación, se realizará mediante la firma de un contrato, que se efectuará en un plazo no superior a quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la entrega por el adjudicatario provisional de la totalidad de la documentación requerida, este período será prorrogable por la SEGIB cuando concurren circunstancias para ello. El documento en que se formalice el contrato será, en todo caso, de carácter privado.

**13.2.-** A petición del adjudicatario se podrá elevar el contrato a escritura pública, siendo a su costa los gastos del otorgamiento. En este caso, el adjudicatario viene obligado a la entrega de una copia autorizada a la SEGIB.

**13.3.-** Por decisión de la SEGIB, siempre que el adjudicatario no solicitase la firma de un contrato para su elevación a público, la firma del contrato podrá ser sustituida por un acta o cruce de cartas de aceptación de la realización de los trabajos objeto de licitación en los términos establecidos en los pliegos y la oferta aceptada.

---

<sup>1</sup> Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, R. Dominicana, Uruguay, Venezuela.

#### **14.- EFECTOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN**

**14.1.-** Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse la adjudicación en la/s forma/s prevista/s en la cláusula anterior y en el plazo de 15 días señalado en la misma, prorrogable por SEGIB por otras quince si estuviese acreditado que concurren circunstancias extraordinarias, la SEGIB podrá acordar la resolución de la adjudicación provisional efectuada, previa audiencia del interesado, cuando se formule oposición por aquel. Resuelta la adjudicación, la SEGIB podrá reclamar la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por la falta de formalización.

**14.2.-** En estos supuestos la SEGIB podrá optar entre adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes, por orden de calificación de sus ofertas o convocar nueva licitación.

#### **IV. RELACIONES GENERALES ENTRE LA SEGIB Y EL ADJUDICATARIO**

##### **15.- EJECUCIÓN**

Los servicios se prestarán en los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo que sea aplicable, en este pliego de cláusulas administrativas y en los términos aceptados de la proposición presentada.

El licitador que resulte adjudicatario de este contrato, acepta expresamente que la propiedad intelectual de los distintos materiales y de todos sus contenidos corresponde a la SEGIB, que hará el uso que considere necesario, entendiéndose otorgada, por el mero hecho de la adjudicación del trabajo, la cesión irrevocable de todos los derechos sobre los mismos, incluida su reproducción, edición y publicación a todos los efectos.

##### **16.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**

Los derechos y obligaciones dimanantes, una vez efectuada la adjudicación definitiva, no podrán ser objeto de cesión ni subcontratación a un tercero.

##### **17- PAGO DEL PRECIO**

El importe por el que se haya adjudicado el desarrollo de la web y que no puede ser superior a lo que se hace referencia la cláusula 3ª del presente pliego, será

abonado, previa presentación de las correspondientes facturas a nombre de la Secretaría General Iberoamericana, (CIF núm. N9211002B), con inclusión en la misma de los impuestos que procedan, de la siguiente forma:

- a) Un veinte por ciento (20%) a la presentación por el adjudicatario a la SEGIB de su plan concreto de trabajo y entrega de los servicios controlados.
- b) Un ochenta por ciento (80%), a la conclusión y entrega de los servicios contratados, previa certificación, emitida por la SEGIB.

La cuenta corriente de abono deberá estar abierta a nombre del adjudicatario.

## **18.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

**18.1.-** El adjudicatario estará obligado a:

- a) Designar una persona responsable de la coordinación de la prestación del servicio, que será el interlocutor habitual con la SEGIB en todos los temas relacionados con dicha prestación del servicio.
- b) Prestar los servicios de conformidad con los pliegos reguladores de la licitación.
- c) Cumplir cuantas disposiciones en materia Laboral, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud u otras que sean de aplicación para la realización de su actividad.

**18.2.-** El adjudicatario deberá de observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a la realización por él de los trabajos objeto del contrato y a su ejecución.

A estos efectos, los trabajadores del licitador adjudicatario o las personas por él contratadas, no adquirirán vínculo laboral con la SEGIB, y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

## **V. EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

### **19. - RESOLUCIÓN**

**19.1.-** Serán causas de resolución de la adjudicación:

- a) La demora notoria en el cumplimiento de los plazos establecidos.
- b) El incumplimiento acreditado de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- c) La notoria falta de calidad de los servicios prestados.
- d) El incumplimiento de las obligaciones que le vengán impuestas por las disposiciones legales de cualquier tipo aplicables a los trabajos a realizar.

**19.2.-** La resolución del contrato se adoptará por SEGIB, previa audiencia escrita del adjudicatario.

## **VI. JURISDICCIÓN**

### **20.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS**

**20.1.-** La contratación de los trabajos objeto del presente pliego es con la SEGIB, en su condición de Organismo Internacional con sede en España, por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de los pliegos, serán resueltos en primer término por la SEGIB, cuyos acuerdos podrán ser, en caso de disconformidad, expuestos de contrario ante la misma, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente al de notificación de la decisión acordada por SEGIB.

**20.2.-** De continuar la discrepancia sobre la interpretación o ejecución del contrato, la misma será resuelta por la vía de arbitraje, a pedido de la parte más diligente.

**20.3.-** El nombramiento de árbitro se efectuará de común acuerdo por las partes y su decisión será ejecutiva para las partes. Si no se alcanzase acuerdo sobre el nombramiento de árbitro, las partes aceptan que la controversia se resolverá definitivamente mediante arbitraje administrativo por la Corte Española de Arbitraje, de acuerdo con su Reglamento y Estatuto a la que se encomienda la administración del arbitraje y el nombramiento del árbitro o de los árbitros.

**Madrid, junio 2016**

## ANEXO I

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], provincia de [REDACTED], Calle/Plaza [REDACTED], número [REDACTED], con DNI o nº de pasaporte [REDACTED] en nombre <sup>(2)</sup> [REDACTED], con C.I.F. o nº de identificación fiscal [REDACTED] y domicilio fiscal en [REDACTED], Calle/Plaza [REDACTED], enterado de la invitación cursada por la SEGIB el día [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED], y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de [REDACTED], se compromete, en nombre de [REDACTED], a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la siguiente cantidad:

1.-Costo total [REDACTED] ( [REDACTED] €) <sup>(3)</sup>.

2.-IVA [REDACTED] ( [REDACTED] €)

En [REDACTED], a [REDACTED], de [REDACTED] de [REDACTED].

*(Fecha y firma del proponente)*

---

<sup>2</sup> De la empresa que representa.

<sup>3</sup> Expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato.